

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.393/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2017, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	PREV INICIAL	MODIFS	PREV DEFINITIVA
1	GASTOS DE PERSONAL	20.630.597,01	764.661,01	21.395.258,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.816.464,70	307.393,57	19.123.858,27
3	GASTOS FINANCIEROS	229.423,53	26.252,78	255.676,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.350.355,49	39.675,37	4.390.030,86
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00		253.266,00
6	INVERSIONES REALES	9.791.336,44	185.612,59	9.976.949,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00	40.000,00	115.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,42		4.268.907,42
		58.520.350,59	1.363.595,32	59.883.945,91

Ávila, 26 de octubre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*